



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ORDENANZA N° 2.400/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.729/2.026-0. Interbloque Reconstruyendo Malargüe- La Libertad Avanza - La Unión Mendocina. Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley Provincial N° 9.418 “Día Provincial del Recuerdo y Concientización sobre Muertes Gestacionales, Perinatales y Neonatales”.

La proximidad del 15 de octubre, fecha en la que se conmemora a nivel internacional el “Día Mundial de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”.

Y;

CONSIDERANDO: Que en nuestra Provincia, la Ley N° 9.418 instituye cada 15 de octubre como “Día Provincial del Recuerdo y Concientización sobre muertes gestacionales, perinatales y neonatales”, en el marco del día nacional instituido por Ley Nacional N° 27.733.

Que la pérdida de un hijo o hija durante el período de gestación, el parto o en los primeros días de vida representa una de las experiencias más dolorosas, traumáticas y de profundo impacto psicológico y emocional que puede atravesar una familia.

Que el duelo perinatal ha sido históricamente relegado y omitido por la sociedad, obligando a las familias afectadas a transitar su dolor en la soledad y el silencio, sin los espacios institucionales adecuados para validar su pérdida.

Que la visualización de este flagelo resulta fundamental para generar conciencia comunitaria, empatía social y para formar a los equipos de salud en un abordaje humanizado del dolor.

Que, en materia normativa, nuestro país cuenta con la Ley Nacional N° 27.733 (conocida como "Ley Johanna"), sancionada en 2.023, la cual establece los procedimientos médico-asistenciales obligatorios para asegurar una atención integral, digna y con contención psicológica a personas gestantes frente a la muerte perinatal.

Que asimismo, en el ámbito de la Provincia de Mendoza rige la Ley N° 8.130, que adhiere a la Ley Nacional de Parto Respetado, reforzando el derecho a un trato digno y el respeto por la autonomía de la persona gestante en los momentos de vulnerabilidad en los centros de salud públicos y privados.

Que el Estado Municipal, a través de sus áreas de desarrollo social y salud local, posee un rol clave para propiciar la difusión, el acompañamiento comunitario y la promoción de derechos en el departamento de Malargüe.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Adhiérase el Municipio de Malargüe a la Ley Provincial N° 9.418 que instituye cada 15 de octubre como “Día Provincial del Recuerdo y Concientización Sobre Muertes Gestacionales, Perinatales y Neonatales”.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través de las áreas que correspondan coordine acciones de difusión pública, jornadas formativas o la iluminación simbólica de los edificios públicos municipales durante dicha jornada, con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del acompañamiento humanizado en el duelo perinatal.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DÍA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

